



CONTRATO NÚMERO 009-2010-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR LA SEÑORA LINDA NOEMI DEL SOCORRO MUJICA CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número cincuenta y cinco de fecha primero de marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Abogado Fernando A. Castilla Centeno, titular de la Notaría Pública número cuarenta y dos de esta ciudad de Mérida, Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 125 (ciento veinticinco), de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Pablo José Castro González, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Ocho del Estado de Yucatán, inscrita en el folio mercantil electrónico 201 (doscientos uno), primera inscripción, al folio 201 (doscientos uno), ID 1 (uno), Acto M4 (M cuatro) del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos;



2. Que su Representante Legal es la compareciente señora Linda Noemí del Socorro Mújica Carrillo, en su carácter de Administrador Único, la cual cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, cuyo nombramiento y facultades constan en el acta constitutiva de la sociedad que se ha relacionado en la declaración anterior;
3. Que su domicilio fiscal es: calle treinta y cinco número cuatrocientos setenta y nueve “E”., entre cuarenta y cuatro y cuarenta y ocho de la colonia Jesús Carranza de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, Código Postal noventa y siete mil ciento nueve; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: RAM0209037Y0.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (54) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-002-10**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:

CLAVE	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
22	Grabadora Reportera digital marca Sony , modelo ICD-UX71 . Características: Tiempo de grabación Modo (Lp) 150horas 15minutos, Modo (Sp) 81horas 15minutos, Modo (HQ) 30horas 25minutos. Reloj digital integrado. Memoria Flash incorporada de 512 MB. Altavoz con salida de 250 Mili Watts. Alimentación de dos pilas alcalinas AAA. Incluye pilas, auricular y bolsa de transporte. Garantía de 1 año.	23	\$ 42,550.00
24	Proyector con luminosidad de 2,200 lúmenes, marca Epson , modelo S8+ . Características: Sistema de proyección con tecnología 3LCD original de gran apertura con método de proyección Frontal, retroproyección, y montaje en techo, Tecnología LCD con método de impulsión TFT con capacidad de resolución de 1024 x 768 Pixeles XGA Nativa y cambios de tamaño a 640 x 480, 800 x 600, 1280 x 1024, 1600 x 1200. Lente de proyección con número F 1,6 – 1,74; distancia focal 18,4 – 22,12 mm. Lámpara Tipo 170 W UHE con brillo de 2,200 lúmenes, duración por 3000 horas en (Alta Luminosidad), 4000 horas (Baja Luminosidad). Tamaño de la pantalla en diagonal de 76,2 cm a 762 cm (30" a 300"). Corrección trapezoidal Automática, verticalmente de ± 30 grados. Contraste Hasta 400:1, relación de aspecto 4:3 (soporta 16:9). Salida de audio con 7 W monoaural, temperatura de operación 5 °C a 35 °C (41 °F a 95 °F). Características eléctricas con voltaje de suministro de energía en 100 - 240 V CA ±10%, 50/60 Hz; Consumo de energía 248 W, 5 W en espera, conectada a la red, 4,1 W desconectada de la red. Dimensiones máximas (ancho x profundidad x altura) de con lente y pies 24,6 x 32,7 x 10,9 cm y peso máximo de 2,9 kg (6,4 lb), Intervalo de nivel de ruido 35 dB - 28 dB. Control Remoto con funciones de Selección de fuentes, encendido, volumen, menú, ayuda,	12	\$ 83,760.00



	<p>auto. Estradas y salidas de señal de Video: NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/; PAL60/SECAM; HDTV: 480i, 480p, 720p, 1080i; rango de frecuencia efectiva de escaneo horizontalmente 15 KHz a 92 KHz y verticalmente de 50 Hz a 85 Hz. Interfaces de entrada y salida: Mini D-sub 15 pines x 2, S-Video: Mini DIN, Video compuesto: RCA x 1, Serial: RS-232c (x1), Audio compuesto: RCA x 2, RJ-45. Ranura para candado para asegurar con cable o candado. Debe contar con cable de alimentación, control remoto con baterías, módulo inalámbrico 802.11 a/b/g, cable para computadora, cable adaptador de audio, cable USB A/USB B, manual del propietario, Kit de puesta en marcha inicial, estuche de transporte blando. Garantía: 2 años en el proyector y 3 meses en la lámpara.</p>		
34	<p>Proyector con 2,500 lúmenes, tecnología 3-LCD, marca Epson, modelo S8+. Características: Proyector con 2500 lúmenes, Tecnología 3-LCD, conectividad vía USB. Brillo 2,500 lúmenes. Resolución nativa SVGA 800x600 Píxeles. Conectividad Monitor Out(VGA). S-Video. Video Compuesto RCA. Control Terminal: USB Tipo B x1. Computadora (VGA). Audio in (Miniestéreo o RCA). Control remoto Control remoto con selección de origen, encendido, aspecto, modo de color, volumen, zoom-e, sin sonido a/v, congelar, menú. Contraste 2000:1. Nivel de ruido 37 dB (alta luminosidad) 29 dB (baja luminosidad). Corrección de trapecio Vertical +/- 30 grados. Sistema de proyección Tecnología 3LCD de 3-chips. Método de proyección Delantera, posterior, soporte para techo. Lentes F: 1.44 - 16.6mm. Lámpara 200W UHE E-Torl, 5000H (baja luminosidad), 4000H (alta luminosidad). TV Compatible NTSC: 560 líneas PAL: 560 líneas Señal de entrada NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/ SECAM 480i, 480p, HDTV: 720p, 1080i. Tarjeta de sonido 1 Watt. Distancia de proyección 60" a 200" a una distancia de 177cm - 807cm. Características Físicas Ancho:29.5 cm Profundidad:22.8cm Alto:7.7 cm Peso:2.3kg. Requerimientos eléctricos Voltaje: 220 V. Condiciones ambientales Temperatura de Operación: 5° C a 35° C (41° F a 95° F). Garantía: 2 años en el proyector y 3 meses en la lámpara.</p>	5	\$ 34,900.00
35	<p>Memoria para cámara de 2 G, marca Sony, modelo MS-MT2G Memory Stick Pro Duo. Características: Capacidad de almacenamiento: 2GB. Velocidad mínima de escritura 15Mbps. Velocidad de Transferencia (paralela) 160Mbps (20MB/seg). Compatible con equipos PRO DUO. Dimensiones de 20 x 31 x 1.6mm. Peso aproximado de 2g. Corriente promedio de Operación: (Transferencia serial) 65mA (máx). (Transferencia paralela) 100mA (máx). Voltaje de operación: 2.7V - 3.6V. Garantía de 1 año.</p>	5	\$ 1,500.00
36	<p>Videocámara con disco duro de 60 GB, salida USB, marca Sony, modelo Handycam DCR-SR47/R. Características: Videocámara con Disco Duro de 60GB Salida USB, Pantalla de 2.7 pulgadas a color tipo touch screen; que deberá cumplir con las siguientes características: Capacidad: Disco Duro de 60gb. Peso: 340 grs con batería. Dimensiones: (60mm x 68mm x 112mm). Tecnología de imagen: sensor 1/8" Advanced HAD™ CCD o similar. Medio de Grabación: Disco Duro interno de 60GB. Tiempo de grabación: Graba hasta 45 horas de video. Resolución de Video: 720 x 480. Zoom Óptico: 60x. Resolución de Fotografías: 640 x 480 (VGA). Lente tipo: Carl Zeiss® Vario-Tessar® o similar. Iluminación mínima: 6 Lux. Formato de Video: SD (MPEG2). Señal de Video: NTSC color, EIA standards. Formato de Audio: Dolby® Digital 2ch estéreo. Micrófono: Built-in Zoom Microphone. Pantalla LCD: 2.7" pantalla con tecnología touch con 123k píxeles. Entrada para Memory Stick: Sí. Memory Stick: Memory Stick PRO Duo™ Media. Puerto USB: USB Hi-speed 2.0. Audio/Video Remote Conector: Video / S Video / Audio / Remote (sólo salida). Estabilizador de Imagen: SteadyShot o similar. Tipos de Escena: Auto, Crepúsculo, Velas, Anochecer/amanecer, Fuegos Artificiales, Paisaje, Retrato, Spotlight, Playa, Nieve. Tipo de Batería: batería de litio. Permite extraer fotos del Video. Garantía de 1 año.</p>	5	\$ 29,000.00
40	<p>Proyector con resolución real nativa XGA, marca Epson, modelo Powerlite 83+. Características: Proyector con Resolución real nativa XGA, tecnología DLP. Contraste 2200:1, lámpara 2000/3000 horas, audio mono 1w, peso 2kg. Entradas: DVI-I,w/HDCP,VGA,S-Video, Audio Miniplug, RS232, USB, salida: VGA. Incluye maletín. Medidas: (cm) :7.4 x 25.9 x 18.8. Tiene una luminosidad de 2700 ansi</p>	2	\$ 25,998.00



	lúmenes y una lámpara que tiene un tiempo de vida de 3000 horas aproximadamente con las siguientes características: Resolución: XGA 1024 X 768. Luminosidad: 2700 ANSI. Contraste: 2200:1. Distancia de proyección: 12-12m. Señal de entrada: DVI-HDCP, VGA , S-Video, Audio miniplug RS -232 USB. Señal de salida: VGA. Dimensiones: 7.4 x 25.9 x 18.8 cm. Peso: 2 Kg. Lámpara: 250w 2000/3000 horas. Audio: mono 1w. Tecnología: DLP. Formato 16:9. Garantía: 3 años en el proyector y 1 año en la lámpara.		
82	Renovación del Campus Agreement Institucional de Microsoft para 1300 Licencias Campus Agreement con Licencia Desktop Enterprise, marca Microsoft , modelo Campus Agreement . Características: 1300 licencias DsktpCampus ALNG LicSAPK MVL wEntCAL con el Número de parte: C27-00017. Licenciamiento Campus Agreement Ver. 3.4, con las siguientes licencias CAL: Desktop Campus All Languages que incluya: Upgrade de Microsoft Windows 32 y 64 Bits (Sistema Operativo, Última Versión). Microsoft Office Professional (Última Versión). Enterprise CAL Suite. Windows Server Standard. Active Directory Rights Management Services. Exchange Server Standard. Exchange Server Enterprise. Sharepoint Server Standard. Sharepoint Server Enterprise. Office Communications Server Standard. Office Communications Server Enterprise. System Center Configuration Manager. System Center Client Management Suite. Forefront Protection Suite. Forefront Unified Access Gateway. Los medios y sus actualizaciones durante la vigencia del contrato deberán ser entregados en discos originales, en la Coordinación Administrativa de Tecnologías de Información. Sitio en: Av. Itzáez No. 499H x 59 y 59ª, Clínica de Enfermedades Cardio- metabólicas, Planta Alta. Soporte: 1. Soporte Técnico. El proveedor deberá proporcionar soporte técnico en sitio para la plataforma de servidores, equipo de escritorio y portátil, durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones: Asignación de un ingeniero de soporte presentando copia de sus certificaciones de Microsoft en los productos solicitados. Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. Asesoría en sitio en la instalación y ejecución del software. Atención de solicitudes de la Coordinación Administrativa de Tecnologías de Información de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas. 2. Soporte Vía Telefónica. Soporte técnico telefónico ilimitado durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones, para la plataforma de servidores, equipo de escritorio y portátil: Contar con al menos un numero de soporte directo. Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. Asesoría en la instalación y ejecución del software. Atención de solicitudes de la Coordinación Administrativa de Tecnologías de Información de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 2 hrs. 3. Soporte Vía Correo Electrónico. Soporte técnico ilimitado durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones, para la plataforma de servidores, equipo de escritorio y portátil: Recepción de solicitudes las 24 hrs. del día los 365 días del año. Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. Asesoría en la ejecución del software. Atención de solicitudes de la Coordinación Administrativa de Tecnologías de Información de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 2 hrs. 4. Al menos 2 incidentes de Soporte Professional de Microsoft. Actualización Tecnológica: 1. TechDay de Microsoft. El proveedor deberá organizar al menos 4 eventos de Techday de Microsoft al año con los siguientes requisitos: Identificación de necesidades tecnológicas de la universidad para el contenido del TechDay. Las fechas de los eventos serán definidas por la universidad en coordinación con el proveedor local. Se deberá contar con personal especializado de Microsoft en cada tema. El TechDay deberá ser para al menos 35 personas. 2. Capacitación. El	1	\$ 1'398,000.00



	proveedor deberá proveer de 4 cursos de Microsoft para al menos 4 personas con las siguientes características: El curso deberá impartirse en un centro de capacitación certificado por Microsoft. El curso deberá ser certificado y avalado por Microsoft para certificación. Garantía de 1 año.																																						
84	<p>Renovación del Campus Agreement Institucional Licencias Server, marca Microsoft, modelo Campus Agreement 3.5. Características: Licenciamiento Campus Agreement Ver. 3.4. Producto requerido para la renovación del Campus Agreement.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Num. Parte:</th> <th>Description:</th> <th>Cant.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>H04-00232</td> <td>OfficeSharePointSvr ALNG LicSAPk MVL</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>P72-00165</td> <td>WinSvrEnt ALNG LicSAPk MVL</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>P73-00203</td> <td>WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>UAR-00662</td> <td>SysCtrOpsMgrSvr ALNG LicSAPk MVL</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4WD-00285</td> <td>FrFrntTMGStd ALNG LicSAPk MVL 1Proc</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>228-03159</td> <td>SQLSvrStd ALNG LicSAPk MVL 1Proc</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>6VC-01251</td> <td>WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>4VD-00261</td> <td>FrFrntTMGEnt ALNG LicSAPk MVL 1Proc</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>UAS-00302</td> <td>SysCtrOpsMgrSvrMLEnt ALNG LicSAPk MVL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4GN-00080</td> <td>ILMSvr ALNG LicSAPk MVL Live</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>KPA-00249</td> <td>OfficeCommsSvrEnt ALNG LicSAPk MVL</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los medios y sus actualizaciones durante la vigencia del contrato deberán ser entregados en discos originales, en la Coordinación Administrativa de Tecnologías de Información. Sitio en: Av. Itzáez No. 499H x 59 y 59A, Clínica de Enfermedades Cardio- metabólicas, Planta Alta. Soporte: 1. Soporte Técnico. El proveedor deberá proporcionar soporte técnico en sitio para la plataforma de servidores, equipo de escritorio y portátil, durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones: Asignación de un ingeniero de soporte presentando copia de sus certificaciones de Microsoft en los productos solicitados. Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. Asesoría en sitio en la instalación y ejecución del software. Atención de solicitudes de la Coordinación Administrativa de Tecnologías de Información de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas. 2. Soporte Vía Telefónica. Soporte técnico telefónico ilimitado durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones, para la plataforma de servidores, equipo de escritorio y portátil: Contar con al menos un numero de soporte directo. Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. Asesoría en la instalación y ejecución del software. Atención de solicitudes de la Coordinación Administrativa de Tecnologías de Información de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 2 hrs. 3. Soporte Vía Correo Electrónico. Soporte técnico ilimitado durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones, para la plataforma de servidores, equipo de escritorio y portátil: Recepción de solicitudes las 24 hrs. del día los 365 días del año. Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. Asesoría en la ejecución del software. Atención de solicitudes de la Coordinación Administrativa de Tecnologías de Información de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 2 hrs. 4. Al menos 2 incidentes de Soporte Profesional de Microsoft. Actualización Tecnológica: 1. TechDay de Microsoft. El proveedor deberá organizar al menos 4 eventos de Techday de Microsoft al año con los siguientes requisitos: Identificación de necesidades tecnológicas de la universidad para el contenido del TechDay. Las fechas de los eventos serán definidas por la universidad en coordinación con el proveedor local. Se deberá contar con personal especializado de Microsoft en cada tema. El TechDay deberá ser para al menos 35 personas. 2. Capacitación. El proveedor deberá proveer</p>	Num. Parte:	Description:	Cant.	H04-00232	OfficeSharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	5	P72-00165	WinSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	15	P73-00203	WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL	15	UAR-00662	SysCtrOpsMgrSvr ALNG LicSAPk MVL	2	4WD-00285	FrFrntTMGStd ALNG LicSAPk MVL 1Proc	15	228-03159	SQLSvrStd ALNG LicSAPk MVL 1Proc	10	6VC-01251	WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	50	4VD-00261	FrFrntTMGEnt ALNG LicSAPk MVL 1Proc	2	UAS-00302	SysCtrOpsMgrSvrMLEnt ALNG LicSAPk MVL	1	4GN-00080	ILMSvr ALNG LicSAPk MVL Live	1	KPA-00249	OfficeCommsSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	2	1	\$ 245,000.00
Num. Parte:	Description:	Cant.																																					
H04-00232	OfficeSharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	5																																					
P72-00165	WinSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	15																																					
P73-00203	WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL	15																																					
UAR-00662	SysCtrOpsMgrSvr ALNG LicSAPk MVL	2																																					
4WD-00285	FrFrntTMGStd ALNG LicSAPk MVL 1Proc	15																																					
228-03159	SQLSvrStd ALNG LicSAPk MVL 1Proc	10																																					
6VC-01251	WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	50																																					
4VD-00261	FrFrntTMGEnt ALNG LicSAPk MVL 1Proc	2																																					
UAS-00302	SysCtrOpsMgrSvrMLEnt ALNG LicSAPk MVL	1																																					
4GN-00080	ILMSvr ALNG LicSAPk MVL Live	1																																					
KPA-00249	OfficeCommsSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	2																																					



	de 4 cursos de Microsoft para al menos 4 personas con las siguientes características: El curso deberá impartirse en un centro de capacitación certificado por Microsoft. El curso deberá ser certificado y avalado por Microsoft para certificación. Carta No. 1: Carta membretada en original de Microsoft y firmada por el representante legal, en la que se especifique que la empresa participante es un distribuidor autorizado para celebrar contratos de Campus Agreement (Campus Agreement Reseller-CAR). Carta No. 2: Carta membretada de la empresa participante por el representante legal, en la que garantice la entrega completa y oportuna de medios y actualizaciones (en medios originales respectivamente), los que serán entregados directamente (durante el periodo del contrato) en la Coordinación Administrativa de Tecnologías de Información. Carta No. 3: La empresa participante mediante carta membretada y firmada por el representante legal deberá especificar que la opción Work at Home estará habilitada para el presente contrato. Carta No. 4: La empresa participante mediante carta membretada y firmada por el representante legal deberá especificar que la opción Live@edu estará habilitada para el presente contrato. Carta No. 5 La empresa participante mediante carta membretada y firmada por el representante legal, deberá especificar en su propuesta técnica bajo que condiciones podrá adquirir otros o aumentar la cantidad de productos de Software Microsoft que no estén considerados en la presente adquisición. Garantía de 1 año.					
T	O	T	A	L:	54	\$ 1'860,708.00

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual será por la cantidad de **\$ 1'860,708.00 (SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por **“LA UADY”**, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos y equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca el modelo y el tiempo de garantía.



GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de propuestas técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**, con excepción de los equipos de las partidas **24** y **34**, cuya garantía mínima será de **DOS AÑOS** y de los equipos de la partida **40**, cuya garantía mínima será de **TRES AÑOS**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete (sólo para el caso de equipos) a contar con el personal técnico necesario para su instalación y puesta en operación, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza del 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “**LA UADY**” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará nominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “**LA UADY**”.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “**LA UADY**” los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la presente fecha y en caso contrario, a pagar a “**LA UADY**” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del presente contrato, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “**LA UADY**”.



DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “LA UADY”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “LA UADY”, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para “LA UADY”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “LA UADY”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “LA UADY” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “LA UADY”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “LA UADY”, su teléfono, fax y dirección completa.



REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables a él mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.



CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad, para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del Acta constitutiva de la Sociedad, en la cual consta también el nombramiento de la Administrador Único de la misma;
- b) Copia de la identificación con fotografía de la representante legal;
- c) Copia del escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales;
- d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- e) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- f) Póliza de Fianza No. 1217067 de fecha 18 de mayo de 2010, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: \$ **192,487.03 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

LINDA NOEMI DEL SOCORRO MUJICA CARRILLO
ADMINISTRADOR ÚNICO